

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

La Gestión de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del programa de Auditoría y del Plan de trabajo de la OCI vigencia 2021, presenta informe de cumplimiento y gestión relacionado con las actividades, seguimientos, informes, auditorías programadas en el año 2020, conforme al procedimiento de Auditoría Interna y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, relacionado con los roles que debe desempeñar este despacho, correspondientes a fomentar la cultura del autocontrol, evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, valoración del riesgo y relaciones con entes externos, los cuales fueron ratificados en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y posteriormente modificados en el artículo 17 del Decreto 0648 del 11 de septiembre de 2017.

1. FOMENTO CULTURA DE AUTOCONTROL

La Oficina de Control Interno, reconociendo y exaltando la importancia del autocontrol y autogestión, realiza mediante capacitaciones internas en la Universidad Pedagógica Nacional, presentación de videos en las reuniones de aperturas de las auditorías internas e intervenciones realizadas a lo largo del desarrollo de los seguimientos, evaluaciones y controles que efectuamos a los procesos, logrando que el talento humano acoja y gestione la cultura de autocontrol y manejo de los riesgos.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Evaluación Independiente

Estos informes se rindieron de acuerdo a la circular externa 100-006 de 2019, que modificó la frecuencia de presentación de estos dejándolos con periodicidad semestral, presentados por la Universidad, a través de los siguientes:

- **Informe Semestral de Sistema de Control Interno.**

La OCI en cumplimiento del plan de trabajo versión 3 vigencia 2020 realizó la presentación de los informes en las siguientes fechas:

VIGENCIA 2020		
INFORME SEMESTRAL	PERIODO	FECHA DE PRESENTACION
Informe parcial vig. 2019	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019	31 de enero 2020
Primer Informe	01 de enero al 30 de junio del 2020	Junio del 2020
Segundo informe	01 julio a 31 de diciembre de 2020	29 de enero del 2021

La metodología utilizada por la Oficina de Control Interno, para el análisis evaluativo de este informe, consistió en la verificación de cumplimiento individual de todos y cada una

de los componentes de control interno, conforme a la información suministrada por las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional y publicada en sus páginas web; datos que fueron trasladados al nuevo formato Excel de compilación y calificación que para este fin elaboró el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, realizándola variación de frecuencia de presentación a semestralizado.

Para el periodo de julio a diciembre de 2020 la UPN acorde con el sistema parametrizado de evaluación de control interno, obtuvo una calificación del 90% de cumplimiento, ubicándola en un rango satisfactoria alto, es decir que el Sistema de Control Interno es efectivo y que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, están presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG, sin embargo requiere la mejora continua de los controles y la efectividad de los mismos para alcanzar un mayor porcentaje de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP.

A continuación, un cuadro resumen del comportamiento en los dos informes presentados sobre la vigencia 2020, dejando en el estado actual el resultado del segundo informe.

Componente	Nivel de cumplimiento del componente		Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortaleza
	1 informe	2 informe	
Ambiente de Control	86%	90%	<p>La actualización del Código de ética o integridad debido a que esta herramienta se encuentra adoptada en la Universidad Pedagógica Nacional desde el año 2006 y requiere ser actualizada. También como oportunidad de mejora, se puede hacer más visible las situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Ética ó Código de Integridad dentro del sistema de PQRSFD de la institución.</p> <p>Se reformularon los mapas de Riesgos, en los cuales se incluyó el conflicto de intereses a la vez que se adoptaron unos controles más eficientes. De igual manera se debe fortalecer el esquema de líneas de defensa al interior de la institución y generar una mayor socialización de la misma.</p> <p>Es necesario adelantar esfuerzos para la formalización del procedimiento para el retiro forzoso que se encuentra en proceso de aprobación.</p> <p>Mejorar el impacto de la aplicación del nuevo Plan Institucional de Capacitación PIC a nivel institucional.</p>
Componente Evaluación de Riesgos	93%	94%	<p>La Oficina de Control Interno efectuó un análisis evaluativo de los riesgos de gestión, determinando falencias en la mayoría de estos y en la aplicación de los controles, lo que nos lleva a concluir la necesidad de reformularlos y adoptar unos nuevos que se ajusten a las necesidades y realidades de la Universidad.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional actualizó los mapas de Riesgos de los procesos, partiendo de las nuevas disposiciones en materia de riesgos emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lideradas</p>

			en primera instancia por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación con la participación activa de la Oficina de Control Interno.
Actividades de Control	94%	94%	El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se tiene planificado adelantar la Reestructuración Orgánica y Normatividad de la UPN, para lo cual es conveniente realizar un análisis en materia presupuestal, determinando su efectiva ejecución. En lo que tiene que ver el uso de sistemas de la información, uso de aplicativos y digitalización de procesos, es necesario contar con una matriz de roles y usuarios, que permita determinar los permisos e incidencias de seguridad en el manejo de la información digital o virtual, para lo cual se aunaran esfuerzos para terminar de elaborar dicha matriz como lo indicó la Subdirección de Sistemas de Información.
Información y Comunicación	77%	77%	A nivel general, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con mecanismos sujetos de ser mejorados para administrar y actualizar la información relevante tanto interna como externa, que se procesa al interior de la institución. También es necesario que se fortalezcan las bases de datos que se manejan al interior de los procesos para garantizar la coherencia y veracidad de la información, facilitando la toma de decisiones. Es importante que se adelante la formalización de la política de comunicaciones que se encuentra en proceso de construcción. La institución debe fortalecer la divulgación de los canales externos de comunicación, buscando que estos sean conocidos a nivel general.
Monitoreo	96%	96%	Es importante que desde las diferentes dependencias y áreas de la UPN, se adopten las sugerencias y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, las evaluaciones y seguimientos a los diferentes procesos que se vienen adelantando, determinando que en cada uno de ellos insta a la mejora y la contribución con los objetivos del Plan de Desarrollo institucional. Se debe fortalecer desde la Oficina de Control Interno, las evaluaciones, seguimientos y auditorías a todos aquellos procesos en los seguimientos efectuados que han revelado una mayor incidencia en el nivel de calificación del riesgo, como lo es la adquisición de servicios tercerizados, la supervisión de contratos, el control de inventarios entre otros.

En términos generales, el sistema de control interno se encuentra en funcionamiento efectivo, operando juntos y de manera integrada en todos sus componentes; el nivel de calificación es positivo frente a los objetivos evaluados, lo que nos lleva a concluir que la Universidad cuenta con integralidad institucionalidad y observancia de líneas de defensa que le permiten y facilitan a la Alta Dirección la toma de decisiones en relación a los controles establecidos.

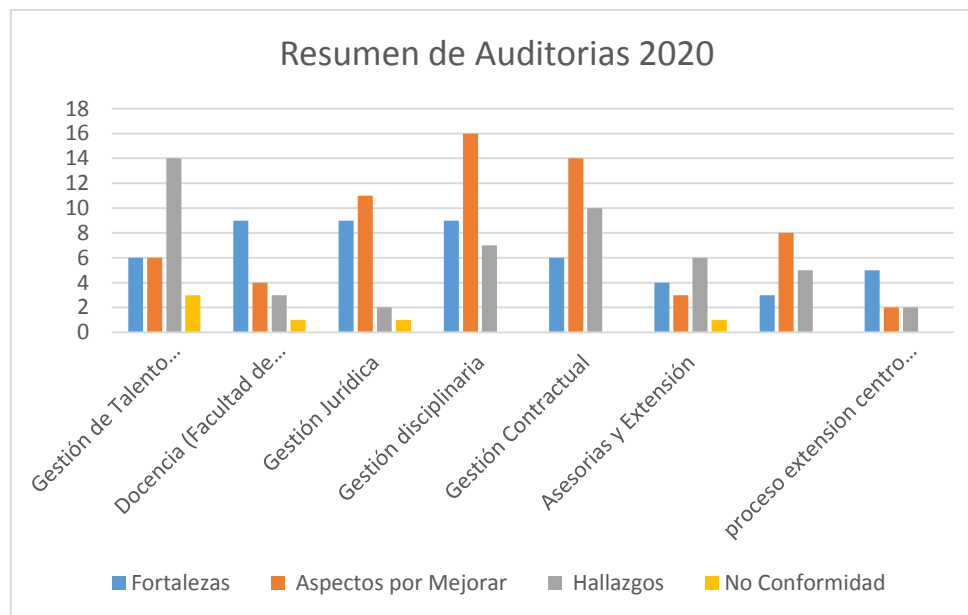
2.2 Auditoria Interna

2.2.1 Auditorías internas Vigencia 2020- 2021

Durante la vigencia 2020, se proyectaron seis (6) auditorías en el Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a los Procesos de: Talento Humano, Docencia (Facultad de Educación Física – Departamento de Posgrados y Doctorado), Procesos de Gestión Jurídica, Gestión Contractual, Asesoría y Extensión, grupo de almacén e Inventarios.

De igual manera de acuerdo a la necesidad de complementar, fue necesario para las auditorias de Asesoría y Extensión, ampliar al Centro de Lenguas y en la Procesos de Gestión Jurídica, se subdividió en la Oficina Jurídica y Oficina de Control Interno Disciplinario. Dejando como resumen los siguientes aspectos:

Proceso Auditado	Fortalezas	Aspectos por Mejorar	Hallazgos	No Conformidad	fecha de auditoria
Gestión de Talento Humano	6	6	14	3	16 de marzo al 31 de julio 2020
Docencia (Facultad de Educación Física) (Departamento de postgrados)(Doctorado)	9	4	3	1	05 de agosto al 30 Noviembre 2020
Gestión Jurídica	9	11	2	1	15 de abril al 05 de agosto 2020
Gestión disciplinaria	9	16	7	0	15 de abril al 05 de agosto 2020
Gestión Contractual	6	14	10	0	01 de septiembre al 30 de noviembre 2020
Asesorías y Extensión	4	3	6	1	03 de agosto al 20 noviembre del 2020
grupo de almacén e Inventarios	3	8	5	0	23 de junio al 30 noviembre 2020
proceso extensión centro de lenguas	5	2	2	0	03 de agosto al 20 noviembre 2020



Es importante resaltar que dichas auditorias se realizaron en forma remota, en modalidad virtual, a través de revisión de la página web de la universidad, entrevista por teams y petición de información por correo electrónico; siguiendo con las recomendaciones e indicaciones preventivas de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Generando como resultado el cumplimiento del 100% de la proyección, planteada en el plan anual de auditorías de la Oficina de Control Interno, informes y resultados que se encuentran publicados en <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-auditorias-y-seguimientos/>

2.3 Seguimientos 2020 -2021

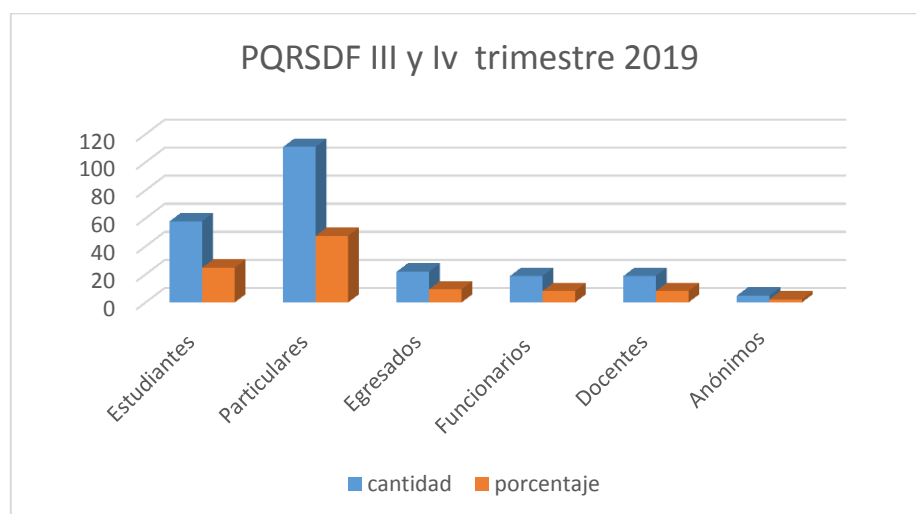
2.3.1. Seguimiento al Sistema de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncia de la Universidad 2020- 2021

En cumplimiento del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno 2020 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le compete, de conformidad con el segundo inciso del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, el cual señala: “(...) La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda la entidad deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. (...)”

De acuerdo al plan de trabajo trazado por la OCI, se realizaron dos seguimientos a las PQRSFD, que son atendidas y consolidadas por la Secretaria General, publicados en la página WEB de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2020.

Para la evaluación del III y IV trimestre del año 2019, presentado durante el mes de marzo de 2020, conforme al plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, presentaron los siguientes resultados:

Grupo de valor	cantidad	porcentaje
Estudiantes	58	24,79%
Particulares	111	47,44%
Egresados	22	9,40%
Funcionarios	19	8,12%
Docentes	19	8,12%
Anónimos	5	2,14%



También podemos evidenciar que los medios más utilizados para interponer las PQRSDF, en el tercer y cuarto trimestre del 2019, fueron:

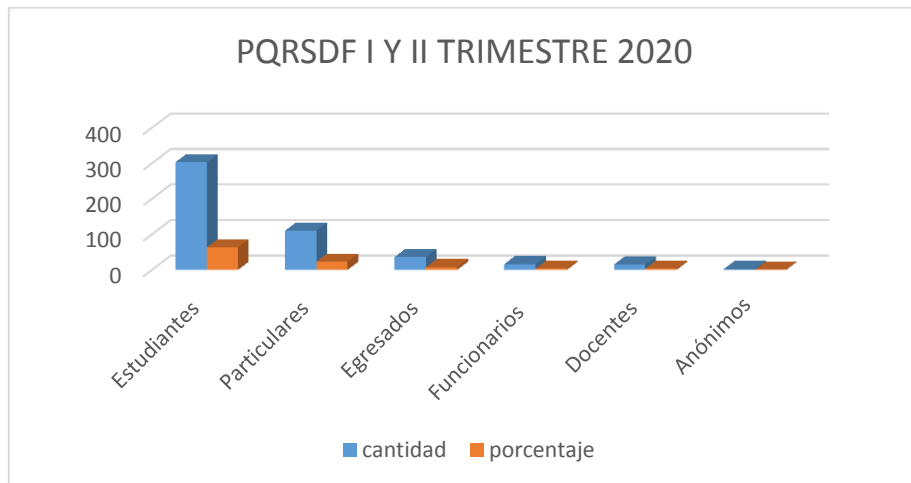
- ✓ Página WEB con un Equivalente al 72% (169 PQRSDF)
- ✓ Correo Electrónico con un porcentaje de 19% (44 PQRSDF)
- ✓ medio escrito con un 2% (5 PQRSDF),
- ✓ Personal 3% con (7 PQRSDF),
- ✓ Buzón con 2% con (5PQRSDF)
- ✓ teléfono con 2% (5 PQRSDF)

Del universo PQRSDF el 97% es decir 227, fueron tramitadas dentro de los 15 días hábiles y solo el 3,0% equivalente a 07 peticiones, fueron solucionadas en más de 15 días y menos de 30 días, sin embargo no se han vulnerado los términos, toda vez que estas se encuentran cobijadas por el Decreto Legislativo 491 de 2020.

Para el I y II trimestre de 2020, se recibió 482 solicitudes, clasificadas en peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias; este valor total se encuentra discriminado en los siguientes grupos de valor:

Grupo de valor	cantidad	porcentaje
Estudiantes	303	62,86
Particulares	110	22,82
Egresados	36	7,47
Funcionarios	16	3,32

Docentes	15	3,11
Anónimos	2	0,41



También podemos evidenciar que los medios más utilizados para interponer las PQRSDF, en el primer y segundo trimestre del 2020, fueron:

- ✓ Página WEB con un Equivalente al 69% (336 PQRSDF)
- ✓ Correo Electrónico con un porcentaje de 27% (133 PQRSDF)
- ✓ medio escrito con un 0,83% (4 PQRSDF),
- ✓ Personal 0,83% con (4PQRSDF), y los medios menos utilizados son el
- ✓ Buzón con 0,62% con (3PQRSDF) y el teléfono con 0,41% (2 PQRSDF)

Del universo PQRSDF el 92.7% es decir 445, fueron tramitadas dentro de los 15 días hábiles y solo el 3,00% equivalente a 13 peticiones, fueron solucionadas en más de 15 días y menos de 30 días, sin embargo, no se han vulnerado los términos, toda vez que estas se encuentran cobijadas por el Decreto Legislativo 491 de 2020. La publicación de todos y cada uno de estos informes puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/DOC022820-02282020080714.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-PQRSDF-primer-y-segundo-trimestre-2020.pdf>

Para los trimestres III y IV de la vigencia 2020 de se pudo, el análisis de la información reportada por la Secretaria General y publicada en su página web se encuentra en construcción, que acorde con el plan de trabajo interno de la OCI, se entregara finalizando el mes de marzo de 2021

2.3.2. Seguimiento Implementación Estrategia Gobierno en Línea y Anti trámite – Gobierno Digital-2020.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se generan los siguientes cambios:

- ✓ *Se contaba con dos sistemas, el sistema administrativo y el sistema de gestión de la calidad Hoy sistema integrado.*

- ✓ *Se pasó de contar con 6 entidades líderes de política a 11 y se extiende el campo de aplicación hasta el orden territorial.*
- ✓ *contamos con un solo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG, dentro del cual la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG.*
- ✓ *MIPG es el esfuerzo de 11 entidades comprometidas con la gestión y el desempeño institucional en Colombia, a cargo de 17 políticas*
- ✓ *1. Planeación Institucional 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público 3. Talento Humano 4. Integridad 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10. Gestión documental 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora Normativa.*

Por lo anterior este informe pasa a ser parte de la presentación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, que se debe presentar anualmente y para esta vigencia 2020 se presentó con fecha 23 de marzo de acuerdo con los parámetros establecidos por la función pública.

2.3.3. Seguimiento al aplicativo SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional 2020-2021.

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo vigencia 2020 versión 3 de la Oficina de Control Interno, lo establecido en el artículo 12 literales d, e, f y h de la Ley 87 de 1993; lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 título 17 del Decreto 1083 y el artículo 7 del Capítulo II del Decreto 2842 de 2010, los cuales establecen: *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*. Así como las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno, presenta informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de conformidad con la información aportada por la Subdirección de Personal suministrada el 12 de noviembre de 2020, sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas, durante el lapso de tiempo de mayo a noviembre de 2020.

Se concluye que en la Subdirección de Personal se encuentra habilitado el usuario de recurso humano, pero la responsabilidad continúa siendo de cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales, los reportes y actualización de la información de las hojas de vida ingresando al SIGEP con su usuario y contraseña, asignado por el sistema.

Los informes se encuentran en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en los siguientes links: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-SIGEP-2020-Aprobado.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Seguimiento-SIGEP-Nov-2020.pdf>

2.3.4. Seguimiento Control Interno Contable-2020-2021

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal que se describe en materia de seguimiento al Control Interno Contable, en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete a esta oficina, y al plan interno de trabajo 2020, presenta un análisis al informe CHIP, rendido por la Subdirección Financiera ante la Contaduría General de la Nación-CGN con corte a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el Manual de contabilidad, se realizó la actualización de los procedimientos y la definición de las políticas de control a las cuentas contables, en documento de seguimiento publicado con fecha 26 marzo de 2020 y publicado en el siguiente enlace. <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Seguimiento-Control-Interno-contable-2019..pdf>

De la misma forma en el plan de trabajo de la OCI para la vigencia 2021, se efectuó el seguimiento al informe CHIP, rendido por la Subdirección Financiera ante la Contaduría General de la Nación-CGN con corte a 31 de diciembre de 2020, en informe rendido con fecha 26 de febrero 2021 y publicado en el siguiente enlace. <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/informe-control-Interno-contable-1.pdf>

2.3.5. Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos (...)"

Presentando y publicando tres (3) informes cuatrimestrales, dando cumplimiento a las disposiciones legales y al plan de trabajo de 2020, lo mismo para lo que va corrido vigencia 2021, como se ve:

VIGENCIA 2020		
Informe	fecha corte	Fecha Presentación
Primer Informe	31-dic-19	16-ene-20
Segundo Informe	30-abr-20	13-may-20
Tercer Informe	30 ago-2020	11-sep-20
VIGENCIA 2021		
Primer Informe	31-dic-20	18-ene-21

En el informe presentado en vigencia 2021, con fecha de corte diciembre 31 del 2020, se concluye, que el avance total de ejecución de las acciones para este cuatrimestre, teniendo como base el máximo porcentaje a reportada equivalente al 100%, se cierra en un total de 72%, para todos los procesos y dentro de este mismo se dejan las recomendaciones que la Oficina de Control Interno considera necesarias para alcanzar los objetivos institucionales.

Los anteriores informes se pueden consultar en el siguiente link:
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-ENERO-2021-CO.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-30-04-2020.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-31-08-2020..pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-corrupci%C3%B3n.pdf>

2.3.6. Informe Seguimiento Mapa de Riesgo de Corrupción.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción”. Concordante con el Decreto 124 de 2016.

Para dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo con el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno vigencia 2020 y en lo que ha corrido de la vigencia 2021, se programaron y cumplieron los reportes de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020				
Informe	fecha corte	fecha	Riesgo	Acciones
Primer Informe	31-dic-19	16-ene-20	30	33
Segundo Informe	30-abr-20	14-may-20	33	44
Tercer Informe	30 agos- 2020	10-sep-20	30	43
VIGENCIA 2021				
Primer Informe	31-dic-20	18-ene-21	30	44

En el informe presentado en la vigencia 2021, con corte a diciembre 31 del 2020 manifiesta que el siguiente seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre del año 2021, se efectuará sobre el nuevo mapa de riesgos de Corrupción que debe ser formulado por las diferentes dependencias y publicado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, lo anterior acogiendo las reiteradas sugerencias que desde la Oficina de Control Interno se han realizado para actualizar muchas de las acciones formuladas que cuentan con las de tres (3) años de formulación y replantar aquellas que no alcanzan a contener o mitigar el riesgo existente, al igual que evidenciar y formular los nuevos posibles riesgos evidenciados.

El detalle de cada uno de estos informes se encuentra en el link:
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-ENERO-2021-CO.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-seguimiento-mapa-de-riesgos-de-corrupci%C3%B3n.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-30-04-2020.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-SEG-AL-MAPA-DE-RIESGOS-CORRUPCION-CORTE-31-08-2020..pdf>

2.3.8. Seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST- 2019-2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido el Artículo 17 del Decreto 0648 de 2017 y de conformidad con el Decreto 1443 de 2014 modificado por el Decreto Único del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, en el cual se señalan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y en especial en el artículo 2.2.4.6.30 y su Resolución reglamentaria 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

De acuerdo al plan anual de trabajo de la Oficina de Control Interno, se desarrollaron los seguimientos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes fechas:

informe	fecha
primer informe	18 de mayo del 2020
Segundo informe	06 de Noviembre 2020

Dentro del segundo informe se resalta que evidencias aportadas en este seguimiento y los criterios mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2018 y la Resolución 0312 de 2019, se tiene un avance general del 84%, correspondiente a un valor aceptable.

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, se llevarán a cabo dos seguimientos dentro del segundo semestre. Los anteriores informes se encuentran publicados bajo el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-SGSST-2020.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/OCTUBRE-2020-INFORME-DE-SEGUIMIENTO-SGSST.pdf>

2.3.9. Seguimiento Proceso de Aseguramiento de la Calidad Académica Proceso de Acreditación y Registro Calificado.

Incluido en el plan de trabajo anual de la Oficina de Control Interno, se realizó el seguimiento al Aseguramiento de la Calidad Académica Proceso de Acreditación y Registro Calificado, mediante informe publicado el 27 de agosto del 2020, en el cual se ha dejado en cada uno de los aspectos evaluados conclusiones específicas, que

permiten determinar el avance que se ha tenido tanto en la renovación de los registros calificados, acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado, así como en la formalización del cierre de programas académicos de la Universidad.

Para la vigencia 2021 este seguimiento se llevará a cabo en el primer cuatrimestre. El informe se encuentra publicado en: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/informe-de-seguimiento-27-agosto.pdf>

2.3.10. Seguimiento Proceso de Gestión Disciplinaria

La Oficina de Control Interno el plan de trabajo de la vigencia 2020, no programo esta actividad de seguimiento y evaluación en forma independiente, sino que la incluyo como una actividad a realizar dentro de la Auditoría a realizar a los Proceso Gestión Jurídica y Disciplinaria.

2.3.11. Seguimiento a la gestión y control por dependencias (Planes de Acción)

La OCI para la vigencia 2020, en su plan de trabajo unifico los seguimientos tanto de los mapas de riesgos de gestión por procesos, los planes de acción y de mejoramiento en un solo periodo, buscando optimizar el tiempo y los resultados por áreas, así las cosas, según el plan de trabajo, se realizaron los seguimientos individuales y con fecha de presentación del informe consolidado el 18 de mayo.

Este informe se presentó y publicó dentro de los términos establecidos por el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, en el cual se dejaron las recomendaciones propias por dependencias y de manera general, entregando como resultado y acorde con las evidencias obtenidas, que el total del porcentaje alcanzado fue del 85% de cumplimiento en las acciones formuladas para la vigencia 2019. Informe de consulta en el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Consolidado-Evaluaci%C3%B3n-por-Dependencias-2019.pdf>

2.3.12. Seguimiento a los Planes de mejoramiento por proceso 2020- 2021

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, en su plan de trabajo unifico este seguimiento al realizado a los mapas de riesgos de gestión por procesos y planes de acción, a rendir en un solo periodo, buscando optimizar el tiempo y los resultados por áreas, así las cosas, según el plan de trabajo, se realizaron los seguimientos individuales y con fecha de presentación del informe consolidado el 18 de mayo. <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Consolidado-Evaluaci%C3%B3n-por-Dependencias-2019.pdf>

2.3.13. Seguimiento a las estadísticas de Entrada y Salida por horario laboral del Personal de la Universidad Pedagógica Nacional

Para el plan de trabajo de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, no programo esta actividad de seguimiento estadístico, toda vez que el mismo se incluyó como una actividad a realizar dentro de la Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano, instalada el pasado 18 de marzo de 2020.

2.3.14. Seguimiento Manejo de cajas menores

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f, realizó el seguimiento a las cajas menores de la

universidad Pedagógica nacional en la fecha establecida y dejo dentro del mismo las recomendaciones y fortalezas encontradas. Este informe se encuentra en el link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Seguimiento-Cajas-Menores-2020..pdf>

2.3.15. Seguimiento al sistema contable GOOBI

La Oficina de Control Interno, para el plan de trabajo 2020, considero que no era necesario realizar un seguimiento aparte a este aplicativo, razón por la cual lo vinculo dentro del seguimiento establecido a todos los sistemas de información de la universidad, a realizar en el mes de agosto.

2.3.16. Informe de Seguimiento Proceso de Gestión Contractual con Énfasis en la Supervisión.

La Oficina de Control Interno, vinculó este seguimiento como una actividad de la auditoria que se realizara al proceso de Gestión Contractual a partir del mes de septiembre de 2020.

2.3.17. Seguimiento a los Sistemas de Información

Desde el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, se dio alcance a este seguimiento a los sistemas de información en la fecha estipulada 28 de agosto del 2020, en al cual se dejan consignadas las conclusiones y recomendaciones. Link del seguimiento. <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-seguimiento-SGSI-2020.pdf>

3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

3.1. Cuenta Anual Consolidada

De acuerdo a la programación de presentación de los informes de ley, la Oficina de Control Interno de la universidad pedagógica Nacional, presento la cuenta o informe anual consolidado a la contraloría general de la república, el 28 de febrero del 2020, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la entidad.

Cabe destacar que para el plan de trabajo de la vigencia del 2021, ya se presentó el informe anual, el día 03 de marzo del 2021, dando cumplimiento a la misma.

Certificado compartido en el link: http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/certificado_400_20191231_12.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_400_20201231_12-1.pdf

3.2. Informe de Cumplimiento de Derechos de Autor.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo y las disposiciones reglamentarias de Derechos de Autor, reportó para la vigencia 2020, el Informe de derechos de autor con fecha 17 de marzo de 2020, dejando como evidencia el certificado. Dentro del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021 el informe se presentó el día 05 de marzo de presente año a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, obteniendo el certificado expedido por la entidad.

Estos informes se encuentran publicados en: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Certificado-Derechos-de-Autor-2021-2.pdf>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Derechos-de-Autor-2020.pdf>

3.3. Informes de Gestión Contractual. (SIREC-CGR) 2020-2021

Para la vigencia 2020 y de acuerdo al plan interno de trabajo anual de la Oficina de Control Interno, se presentaron los informes dando cumplimiento a la reglamentación modificada en 2019, para la presentación mensual de los informes, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020		
Informe	fecha corte	fecha reporte
Primer Informe	31 de enero del 2020	14 de febrero 2020
Segundo Informe	29 de febrero 2020	09 de marzo 2020
Tercer Informe	31 de marzo del 2020	13 de abril del 2020
Cuarto Informe	30 de abril del 2020	13 de mayo del 2020
Quinto Informe	31 de mayo del 2020	11 de junio del 2020
Sexto Informe	30 de junio del 2020	14 de julio del 2020
Séptimo Informe	31 de julio del 2020	18 de agosto del 2020
Octavo Informe	31 de agosto del 2020	14 de septiembre del 2020
Noveno Informe	30 de septiembre 2020	15 de octubre del 2020
Décimo Informe	31 de octubre del 2020	17 de noviembre del 2020
Décimo primer Informe	30 de noviembre del 2020	15 de diciembre del 2020
VIGENCIA 2021		
Décimo Segundo Informe	31 de diciembre del 2020	18 de Enero del 2021
Primer Informe	31 de enero del 2021	15 de febrero del 2021
Segundo Informe	28 de febrero del 2021	12 de marzo del 2021

De la misma manera en lo corrido de la vigencia 2021 se tiene proyectado la presentación de este informe a mediados de cada mes y de los cuales ya están presentando los de los primeros dos meses. El link de consulta de los informes se encuentra en: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes/>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2021-informes-vigencias/>

3.4. Reporte Informe de avance Plan de Mejoramiento (SIRECI -CGR).

Dando alcance al plan de trabajo de la Oficina de Control Interno y cumpliendo con lo establecido en la vigencia 2020 se presentaron los (2) dos informes en los meses de enero y julio 2020, dando cumplimiento al 100% de las acciones proyectadas en este plan, por lo que se solicitó el cierre total del mismo, por cumplimiento total.

Para la vigencia 2021, se formuló un nuevo plan de mejoramiento, resultado de la auditoría de cumplimiento que realizó la Contraloría General de la República durante el

año 2020, teniendo el primer seguimiento a estas acciones en febrero de 2021 y posterior informe en julio.

VIGENCIA 2020		
Informe	fecha corte	fecha reporte
Primer Informe	1 de julio a 31 de diciembre del 2019	30 de enero del 2020
Segundo Informe	1 de enero a 30 de junio del 2020	30 de julio del 2020
VIGENCIA 2021		
Primer Informe	1 de julio a 31 de diciembre del 2020	05 de febrero del 2021

El informe de cada vigencia se encuentra disponible en link: http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_400_20201231_6-2.pdf
http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/certificado_400_20200630_6.pdf

3.5. Informe Ejecutivo de Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y presentado al Rector

La Oficina de Control Interno, correspondientes a fomentar la cultura del autocontrol, evaluación y seguimiento, acompañamiento y asesoría, valoración del riesgo y relaciones con entes externos, los cuales fueron ratificados en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y posteriormente modificados en el artículo 17 del Decreto 0648 del 11 de septiembre de 2017 (liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relaciones con entes externos de control).

Es de resaltar que la Contraloría General de la República, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2020, realizó Auditoría Financiera a la Universidad Pedagógica Nacional-UPN, por la vigencia 2019, con el objetivo general de emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluar el control fiscal interno.

Informe que se encuentra publicado en: http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/07/informe_final_auditoria_CGR_financiera.pdf

3.6. Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2020-2021.

En cumplimiento del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, presentó informe legal con reporte a la Contaduría General de la Nación en el formulario CHIP para la vigencia 2019, reportado con fecha 26 de febrero del 2020, conforme a lo establecido en el Manual de contabilidad, se realizó la actualización de los procedimientos y la definición de las políticas de control a las cuentas contables.

Para el año 2021, se programó el informe de cumplimiento legal denominado CHIP, acorde con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, para el día 27 de febrero de 2020, el cual fue enviado a Contaduría General de la Nación en la fecha programada; este

seguimiento se permitió evidenciar mediante un análisis cuantitativo de la Evaluación del Control Interno Contable, el grado de efectividad de los controles mínimos establecidos en la UPN, los cuales están ajustados a la reglamentación

http://boletines.pedagogica.edu.co/uploadimages/files/informe_evaluacion_control_interno_contable_2019.pdf

http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE-1.pdf

3.7. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público- 2020-2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, realizó y publicó cuatrimestralmente los siguientes informes, así:

VIGENCIA 2020		
Informe	fecha corte	fecha reporte
Primer Informe	cuarto trimestre 2018 vs 2019	28 de febrero 2020
Segundo Informe	primer trimestre 2019 vs 2020	29 de mayo del 2020
tercer Informe	Segundo trimestre 2019 vs 2020	28 de Agosto del 2020
Cuarto Informe	tercer trimestre 2019 vs 2020	27 de Noviembre del 2020
VIGENCIA 2021		
Primer Informe	31 de diciembre del 2020	26 de febrero del 2021

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes/>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/informe-austeridad-cuarto-trimestre.pdf>

3.8. Certificación Semestral Resultado de la Verificación Ekogui.

En cumplimiento del reporte de información del registro de los procesos jurídicos de la UPN, respecto al Sistema único de Procesos de gestión e información litigiosa del Estado, reportada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la plataforma e-KOGUI, la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020 programo dos (2) informes, los cuales se cumplieron a cabalidad y se encuentran publicados en la página.

Para la vigencia 2021 y dentro del plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, se tienen programados los informes de acuerdo a las fechas establecidas por la de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las cuales el primero ya fue entregado y publicado, acorde con la información suministrada por la Oficina Jurídica, para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Pendiente las publicaciones 2 del 2020 y 1 del 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/DOC022520-02252020094926.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes/>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2021-informes-vigencias/>

3.9. Informe Comisión Legal de Cuentas (Cámara de Representantes) 2020- 2021.

Dentro del rol de relación con Entes Externos la Oficina de Control Interno, Presenta un informe ante la Comisión Legal de la Cámara de Representantes, el cual para la vigencia 2020, se presentó el 14 de febrero del 2020, cumpliendo con el requerimiento.

Para la vigencia 2021 se envió la respuesta el día 08 de marzo del 2021, al Radicado número 202105220014072 del 04 de marzo de 2021, dirigido a la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se solicita la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, al igual que la situación financiera y fiscal de la vigencia 2020.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2020-informes/>
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/202102400011031-Respuesta-a-requerimiento-C%C3%A1mara-de-Representantes.pdf>

3.10. Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento, presenta a la Comunidad en general el informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas efectuada por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia 2020, la cual se llevó a cabo en esta oportunidad únicamente por medios virtuales, la transmisión se realizó por el canal institucional de YOUTUBE, vía streaming, el día 1 de julio de 2020 desde las 9 a.m. hasta la 1p.m., con una duración de 4 horas; lo anterior debido a la situación de emergencia de salud en la que se encuentra el país, por cuenta de la pandemia COVID -19 y la prohibición de aglomeración de personas y reuniones, el seguimiento a esta rendición de cuentas se presentó por parte de la OCI con fecha 24 de julio del 2020.

Link del informe: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Informe-evaluacion-rendicion-de-cuentas-2020.pdf>

3.11. Verificación Ley de cuotas “Aplicación y Reporte”

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo para la vigencia 2020 de la Oficina de Control Interno y en particular a los reportes de ley que la Universidad Pedagógica Nacional debe rendir a los entes externos, me permito informar que el pasado 02 de septiembre de 2020 se reportó en la página de la Función Pública lo respectivo a la “Ley de Cuotas” en atención a la Circular Externa N°. 100-005-2020, en donde se indaga sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio. Conforme al resultado evidenciado, la Universidad Pedagógica Nacional está cumpliendo a cabalidad con esta disposición legal. Para la vigencia 2021 se tiene programada para el día 17 de septiembre del mismo. El informe puede ser consultado en el siguiente, Link: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/informe-ley-de-cuotas.pdf>

3.12. Seguimiento a las Acciones de Repetición

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo para la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011; al igual que lo contenido en el Decreto 1716 de

2009 en sus artículos 17 y 26 y en virtud de lo dispuesto en la Ley 678 de 2001 por la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición, así como lo reglado por el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1167 de 2016; se procedió a realizar la verificación de las acciones de repetición, iniciadas por la Universidad Pedagógica Nacional, en informe entregado y publicado en la página de la entidad el día 23 de junio del 2020 para el primer informe y el 02 de diciembre de 2020 para el segundo informe. Para la vigencia del 2021 se encuentra en programación para el 25 de junio del 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-ACCIONES-DE-REPETICI%C3%93N-JUNIO-2020.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/INFORME-ACCIONES-DE-REPETICI%C3%93N-DICIEMBRE-2020.pdf>

3.13. Seguimiento Sistema Único de Información de Tramites –SUIT

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 0019 del 10 de enero de 2012 *“por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”*, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los trámites y servicios prestados por la UPN, razón por la cual presentó y publicó informe de Seguimiento Sistema Único de Información de Tramites, con fecha 24 de enero de 2020.

Para la vigencia 2021 en el plan de trabajo de la Oficina de Control Interno se presentó y publicó informe SUIT correspondiente a la vigencia 2020, entregado con fecha 25 de enero de 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/DOC021420-02142020153327-1.pdf>

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-SEGUIMIENTO-SUIT-ENE-2021.pdf>

3.14. Reporte FURAG-Seguimiento Gobierno Digital Decreto 1800 de 2018 (2.2.9.1.4) Numeral 4.1

La Oficina de Control Interno, dentro de su plan de trabajo vigencia 2020, acogió la disposición legal del Decreto 1800 de 2008 (2.2.9.1.4) Numeral 4.1 y vinculo dentro de este reporte FURAG, lo referente al Gobierno Digital, el cual para la vigencia 2019 fue presentado el 06 de marzo del 2020.

Para la evaluación correspondiente al año 2020 y según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, se generan los cambios en la unificación de las políticas tales como: “1. Planeación Institucional 2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público 3. Talento Humano 4. Integridad 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 7. Servicio al ciudadano 8. Participación ciudadana en la gestión pública 9. Racionalización de trámites 10. Gestión documental 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica 14. Gestión del conocimiento y la innovación 15. Control Interno 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 17. Mejora Normativa”. Presentando este informe con fecha 23 de marzo del 2021.

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Certificado-de-Cumplimiento-FURAG-II-06-03-2020.pdf>

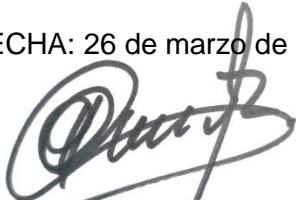
<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2021-informes-vigencias/>

Es de resaltar que dentro de este informe de gestión la Oficina de Control Interno, realiza informes y seguimientos, dentro de los cuales se encuentran:

- ✓ El plan Anual de Auditorías, se realizaron todas las 06 auditorías programadas y dos subdivisiones, con el fin de agregar valor al proceso auditor.
- ✓ Todos y cada uno de los informes de ley, se presentaron en el marco del requerimiento normativo y dentro de los términos establecidos para este fin; pese a estar realizando el trabajo desde casa.
- ✓ Los informes entregados a entes externos durante esta vigencia han generado buenas calificaciones y reportes positivos para la UPN.
- ✓ La unificación de información en el marco del MECI y MIPG, han permitido articular las diferentes áreas y consolidar información que permitirá a la Universidad Pedagógica Nacional, tomar acciones más acertadas que lleven al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ La Oficina de Control Interno desde sus procesos, continúa apoyando y aportando a la mejora continua bajo un esquema de autocontrol y autogestión.

La información reportada en este documento, corresponde a un resumen de todos y cada uno de los informes rendidos por la Oficina de Control Interno en el cumplimiento del plan de trabajo y programa de auditoría para la vigencia 2020.

FECHA: 26 de marzo de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: María Andrea Hernández